

Criterios de estructura y participación establecidos por la Comisión Organizadora del Congreso Nacional de Educación (CO_CNE)

1) Instancias territoriales de debate

Las Asambleas Territoriales serán las instancias de debate del Congreso Nacional de Educación (CNE). Las mismas se podrán realizar en centros educativos, clubes, comunales, etc., con el objetivo de lograr la mayor participación territorial.

Las Comisiones Departamentales de Educación (CDE) serán las encargadas de crear la Comisión Organizadora del CNE en su departamento, con una integración que sea espejo de la CO_CNE, es decir que integre a representantes de las instituciones educativas (públicas y privadas), sindicatos de la enseñanza, gremios estudiantiles, Asambleas Técnico Docente de ANEP, central sindical, sector empresarial, partidos políticos y Congreso de Intendentes.

Las actividades a nivel local y departamental serán organizadas por las **Comisiones Organizadoras Departamentales**.

La misma será responsable, también, de promover las instancias de discusión del Congreso, las que serán de participación abierta y con una convocatoria y difusión amplia a través de varios medios de comunicación.

Asambleas Territoriales

Se constituye una Asamblea territorial a partir de la redacción de un acta fundacional.

Se elevará la nómina de representantes en cada una de las Asambleas Territoriales a la **Comisión Organizadora Departamental** correspondiente.

Se establecerán 2 tipos de Asambleas Territoriales según área urbana o rural. Una Asamblea Territorial urbana se constituye con un mínimo de 15 participantes, la misma tendrá derecho a elegir hasta 2 delegados titulares y 2 suplentes al Plenario Departamental.

Una Asamblea Territorial rural se constituye con un mínimo de 10 participantes, la misma tendrá derecho a elegir 1 delegado titular y 1 suplente al Plenario Departamental. Las Asambleas Territoriales en zonas rurales en las que participen 15 o más personas podrán elegir hasta 2 delegados titulares y 2 suplentes al Plenario Departamental.

Las **Comisiones Organizadoras Departamentales (COD)** reconocerán la constitución de dichas asambleas en su territorio una vez realizados los procedimientos indicados.

Se establecerá un tiempo para la discusión de cada uno de los ejes temáticos y se sugiere que un representante de las COD esté presente en la Asamblea Territorial.

2) Plenario departamental

Para lograr una sistematización a nivel departamental, en cada departamento se hará un Plenario que será integrado por los delegados electos en cada Asamblea Territorial de dicho departamento. El Plenario será presidido por la **Comisión Organizadora Departamental**. Su cometido será elaborar un **documento único** del departamento que recoja todas las visiones de las distintas Asambleas Territoriales evitando repeticiones.

II CONGRESO NACIONAL DE EDUCACIÓN “MAESTRA REINA REYES”

El 15 de noviembre finaliza el plazo para la realización de Asambleas Territoriales y hasta el 18 del mismo mes se recibirá la sistematización de opiniones y propuestas a nivel departamental, síntesis de cada Plenario Departamental.

Se debe definir la elaboración de un documento único por departamento que recoja las propuestas o análisis en cada uno de los 5 ejes temáticos.

3) Plenario Final

El 20 de noviembre debe estar completa la sistematización de opiniones y propuestas a nivel nacional. La misma será enviada vía mail a los delegados designados en cada Asamblea.

Conformarán el Plenario Nacional Final todos los delegados titulares electos en las Asambleas Territoriales, representando el 70 por ciento de los congresales, el restante 30 por ciento estará compuesto por los sectores que integran la CO_CNE.

Los días viernes 29 y sábado 30 de noviembre se realizará el PLENARIO NACIONAL FINAL en Montevideo.